

Referencia:	2026/1K/SUB02
Procedimiento:	Elaboración, Gestión de la Convocatoria y Concesión: Subvenciones y Premios
Festejos (LA0004605) (JBJ)	

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL DESFILE DE CARNAVAL Y ENTIERRO DE LA SARDINA 2026

Decreto dictado por la Concejala Delegada de Comunicación, Igualdad, Festejos, Juventud y Cooperación por Delegación de Alcaldía de fecha 21-06-2023, nº de Decreto 6729/2023

Visto el informe propuesta de Javier Blanco Jiménez (Coordinador de Festejos), que en su parte expositiva dice:

HECHOS

Con fecha 2 de diciembre de 2025 la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria aprobó las BASES DEL CONCURSO DEL DESFILE DE CARNAVAL Y ENTIERRO DE LA SARDINA 2026.

Con fecha 29 de diciembre de 2025 se han publicado dichas bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acuerdo de Junta de Gobierno de Aprobación de las Bases del Concurso del Desfile de Carnaval y Entierro de la Sardina 2026 de 2 de diciembre de 2025

Por lo expuesto y de conformidad con la parte dispositiva del informe propuesta, con resultado de Fiscalización con observaciones(No suspensivo) por la Intervención Municipal

según informe nº referencia 2026/2 de fecha 13/01/2026

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL DESFILE DE CARNAVAL Y ENTIERRO DE LA SARDINA 2026 de acorde a las características marcadas en las bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de 2 de diciembre de 2025 y publicadas en el BOCM de fecha 29 de diciembre de 2025, siendo el procedimiento de concesión el marcado por el artículo 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones: procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO: Aprobar la cuantía de los premios que asciende a un total de cuarenta y siete mil trescientos cincuenta euros (47.350 €) con cargo a la partida 21-3380-481-00 del ejercicio 2026, número de operación contable 102026000000010. Dichos premios estarán sometidos a las retenciones legalmente establecidas.

TERCERO: El presente concurso forma parte del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Leganés 2024-2027 aprobado en JGL de fecha 20 de febrero de 2024, siendo la línea de actuación la LS10.c: Concurso Desfile de Carnaval y Entierro de la Sardina. Fomentar la creación artística y la participación en los distintos actos organizados durante la festividad de Carnaval.

CUARTO: Una vez aprobada esta convocatoria del Concurso del Desfile de Carnaval y Entierro de la Sardina 2026, se procederá a la publicación del extracto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Notificar el acuerdo a los interesados en el plazo de diez días, haciéndoles saber que pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podrá interponer los siguientes recursos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 236 de 2/10/2015):

Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el acuerdo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que reciba la notificación del acuerdo.

O bien recurso contencioso – administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso – Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al que reciba la notificación del acuerdo

Lo manda y firma en Leganés,